

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL AÑO 2012



Ciudad de México, enero de 2012

ÍNDICE

I. Presentación.....	3
II. Fundamento.....	3
III. Atribuciones del Comité de Radio y Televisión	3
IV. Integración del Comité de Radio y Televisión durante 2012.....	4
V. Líneas de acción	5
1. Conocer y, en su caso, aprobar las pautas de precampaña y campaña de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal.....	5
2. Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, fuera de periodos de precampaña y campaña electorales federales.....	8
3. Conocer y, en su caso, aprobar los catálogos de emisoras y las pautas que presenten las autoridades electorales locales de las entidades con jornada electoral no coincidente con la federal, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos.....	8
4. Aprobar las pautas de reposición de transmisiones, derivado de sanciones instauradas en procedimientos administrativos sancionadores en contra de emisoras, en cumplimiento a lo dictado dentro de resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.....	9
5. Conocer los informes de verificación de transmisiones de los promocionales y programas de los partidos políticos, y los informes de requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados.....	10
6. Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.....	10
VI. Calendario de actividades.....	11

I. PRESENTACIÓN

En la tarea de contribuir —conforme al ámbito de atribuciones que la ley le ha conferido— a la adecuada y eficaz administración del tiempo del Estado en radio y televisión, garantizando así, tanto el derecho de los partidos políticos de difundir sus mensajes a través de dichos medios, como el derecho de los ciudadanos a la información, el Comité de Radio y Televisión enfrenta, para el año 2012 y por primera vez en su historia, el reto de asegurar a los partidos políticos la transmisión de sus promocionales, relativos a tres elecciones federales — presidente de la República, senadores y diputados— y quince elecciones locales cuya jornada coincide con la federal.

Lo anterior, primordialmente, mediante la aprobación de los modelos de distribución de promocionales y de las pautas de transmisión respectivas; así como el seguimiento a la verificación de las transmisiones; la resolución de consultas y demás asuntos que en la materia conciernan a los partidos políticos.

Actualmente, el Instituto Federal Electoral ya se encuentra administrando los tiempos del Estado en las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura del proceso electoral federal y de los procesos electorales locales coincidentes con éste, en los estados de Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero, Guanajuato, Morelos, Distrito Federal, y Nuevo León.

En este tenor, el Comité de Radio y Televisión, como autoridad responsable en la materia, continuará garantizando de manera equitativa el régimen de prerrogativas para los partidos políticos y el derecho a la información de la ciudadanía durante el año 2012.

II. FUNDAMENTO

El presente programa de actividades 2012, se presenta a consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118, numeral 1, incisos b), i) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cabe destacar, que durante la Primera Sesión Ordinaria de 2012, celebrada el 20 de enero, los integrantes del Comité de Radio y Televisión acordaron someter a consideración del Consejo General el presente informe.

III. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2; 36, numeral 1, inciso c); 48, numeral 1, inciso a); 49, numerales 1, 2, 5 y 6; 51, numeral 1, inciso d); 57, numeral 3; 59, numeral 2; 62, numerales 2 y 5; 65, numeral 3; 71 numeral 3 ; 74 numerales 1, 2 y 3, y 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso d); 6, numeral 2; 10, numeral 1; 14, numeral 1; 17, numeral 1; 25, numerales 1 y 3; 28, numerales 1, 2 y 3; 33,

numeral 2; 34; 35; 44, numerales 2, 4, 6 y 8; 45, numeral 3; 46, numeral 4; 48, numerales 2 y 3; 49, numerales 1 y 2; 50, numeral 3; 51, numeral 2; 57, numeral 2; 66, numeral 1, y 67, numerales 2, inciso d), y 3, inciso b) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral; y 7, numeral 1, incisos m) y n) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión, el mismo conoce y aprueba las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y promocionales de los partidos políticos tanto para periodos ordinarios como para procesos electorales locales y federales, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; conoce y, en su caso, modifica los modelos de distribución que presenten las autoridades electorales locales, para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos con motivo de los procesos electorales locales; conoce y aprueba los demás asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos; aprueba los mapas de cobertura de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo; ordena al titular de la Dirección Ejecutiva mencionada y/o a los Vocales Ejecutivos del país realizar las notificaciones de las pautas, y la entrega o puesta a disposición de las órdenes de transmisión y materiales respectivos a los concesionarios y permisionarios; interpreta el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral en lo que se refiere a la administración del tiempo del Estado en radio y televisión destinado a los partidos políticos; resuelve las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento aludidos, respecto de asuntos que en la materia conciernen en forma directa a los partidos políticos; define los mecanismos y unidades de medida para la distribución de los tiempos que correspondan a los partidos políticos, tanto en periodos electorales como fuera de ellos; propone al Consejo General la metodología y catálogo de noticieros para el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales federales en los programas en radio y televisión que difundan noticias, así como la propuesta de sugerencia de Lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información de las actividades de precampaña y campaña federales de los partidos políticos en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva; elabora y aprueba los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales federal y locales; y propone a la Junta General Ejecutiva reformas al Reglamento de la materia.

IV. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE 2012

Con motivo de la designación por parte de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 15 de diciembre de 2011, fueron electos como consejeros electorales el Doctor Lorenzo Córdova Vianello, el Doctor Sergio García Ramírez, y la Doctora María Marván Laborde. Así, en sesión extraordinaria del Consejo General, celebrada el 21 de diciembre del mismo año, fue aprobado el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se determina la integración de las Comisiones del Instituto Federal Electoral y del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información*. Con base en lo

dispuesto por dicho instrumento, fue modificada la integración de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos y, en consecuencia, del Comité de Radio y Televisión, por lo que a partir de tal fecha, ambos órganos colegiados se constituyen de la siguiente manera:

Integración
Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández Presidente
Consejero Electoral, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez Integrante
Consejero Electoral, Dr. Lorenzo Córdova Vianello Integrante
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez Secretario Técnico

Ahora bien, en términos de lo previsto por el artículo 76, numeral 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité se integra por un representante propietario y un suplente, de los partidos políticos nacionales. Actualmente, los representantes registrados son los siguientes:

Partido	Representantes
	Sen. Federico Döring Casar - Propietario Lic. Everardo Rojas Soriano – Suplente
	Dip. Andrés Massieu Fernández –Propietario
	C. Fernando Vargas Manríquez - Propietario C. Federico Staines Sánchez Mejorada –Suplente
	Lic. Ricardo Cantú Garza - Propietario Lic. Jesús Estrada Ruiz – Suplente
	Lic. Jesús Sesma Suárez - Propietario Lic. Erika Mariana Rosas Uribe – Suplente
	Lic. Juan Miguel Castro Rendón - Propietario Lic. Guillermo Cárdenas González –Suplente
	Lic. Luis Antonio González Roldán -Propietario Lic. Maria de Lourdes Bosch Muñoz- Suplente

V. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el ejercicio 2012, El Comité de Radio y Televisión llevará a cabo las siguientes actividades:

- 1) Conocer y, en su caso, aprobar las pautas de precampaña y campaña de los procesos electorales locales con jornada comicial coincidente con la federal

Conforme a lo establecido en los artículos 49, numeral 6; 57, numeral 3; 58, numeral 1; 62, numeral 2; 76, numeral 1, inciso a) y 129, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, numeral 2, inciso a), y 33, numerales 1, inciso b) y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir.

El primer domingo de julio de 2012, se celebrarán tanto la jornada electoral federal para renovar al titular del Poder Ejecutivo Federal y las dos Cámaras del Congreso de la Unión, como diversas jornadas electorales locales en 15 estados de la Republica Mexicana, a saber, Campeche, Colima, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán, así como en el Distrito Federal.

Al respecto, el Comité de Radio y Televisión aprobó a finales del año 2011¹ los modelos de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos en las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2011-2012, que serán aplicables a las emisoras ubicadas en las entidades federativas en las que no existe proceso electoral con jornada comicial coincidente con la federal, así como en aquellas emisoras de entidades con procesos electorales locales, en tanto no se aprueben los pautados específicos.

También durante los últimos meses del año 2011, el Comité aprobó los modelos de distribución y las pautas correspondientes a los estados de Jalisco, Yucatán, San Luis Potosí, Guerrero (en este caso, exclusivamente para el periodo de precampaña local) y Guanajuato que aplicarán para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y los Procesos Electorales Locales con jornada comicial coincidente con la federal de dichas entidades.

Por otra parte, en la primera sesión especial del año 2012, celebrada el 6 de enero, fueron aprobados los acuerdos mediante los cuales se aprobaron las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos en los estados de Morelos y Nuevo León, así como en el Distrito Federal (en este caso, exclusivamente para el periodo de precampaña local).

De esta manera, la actividad central del Comité de Radio y Televisión para la primera mitad de 2012, consistirá en emitir los acuerdos de aprobación de las pautas de precampaña y campaña atinentes a los estados de Campeche, Chiapas, Colima, México, Querétaro, Sonora y Tabasco.

Por lo que respecta a los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Sonora y Tabasco, a continuación se indican las fechas en que se desarrollarán sus etapas de precampaña y campaña local, así como las fechas de acceso conjunto a radio y televisión:²

¹ Informe de actividades del Comité de Radio y Televisión durante 2011.

² Con información de las autoridades electorales locales respectivas, mediante oficios presentados ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN PARA EL AÑO 2012

ENTIDAD	PERIODO DE PRECAMPAÑAS	PERIODO DE ACCESO ÚNICO A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE PRECAMPAÑAS	PERIODO DE CAMPAÑAS	PERIODO DE ACCESO ÚNICO A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE CAMPAÑAS	
CAMPECHE	25 de febrero al 24 de abril	26 de marzo al 24 de abril	13 de mayo al 27 de junio	13 de mayo al 27 de junio	
COLIMA	15 de febrero al 5 de marzo	15 de febrero al 5 de marzo	16 de mayo al 27 de junio	16 de mayo al 27 de junio	
CHIAPAS	13 al 17 de mayo	13 al 17 de mayo	Diputados locales y Gobernador del Estado	29 de mayo al 27 de junio	
			29 de mayo al 27 de junio		
			Ayuntamientos		
			Municipios que excedan de 75,000 electores		29 de mayo al 27 de junio
			Municipios con 50,001 a 75,000 electores		3 al 27 de junio
Municipios de 25,001 a 50,000 electores	8 al 27 de junio				
Municipios que no excedan de 25,000 electores	13 al 27 de junio				
SONORA	Diputados de mayoría relativa				
	Del 12 de marzo al 10 de abril	Del 12 de marzo al 10 de abril	Del 29 de abril al 27 de junio	Del 29 de abril al 27 de junio	
	Ayuntamientos				
	Municipios con población mayor o igual a 100,000 habitantes:	Municipios con población mayor o igual a 100,000 habitantes	Municipios con población mayor o igual a 100,000 habitantes	Municipios con población mayor o igual a 100,000 habitantes	
12 de marzo al 10 de abril	12 de marzo al 10 de abril	29 de abril al 27 de junio	29 de abril al 27 de junio		
Municipios con población menor a 100,000 habitantes	Municipios con población menor a 100,000 habitantes	Municipios con población menor a 100,000 habitantes	Municipios con población menor a 100,000 habitantes		
Del 1 al 30 de abril	Del 1 al 30 de abril	Del 19 de mayo al 27 de junio	Del 19 de mayo al 27 de junio		

ENTIDAD	PERIODO DE PRECAMPAÑAS	PERIODO DE ACCESO ÚNICO A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE PRECAMPAÑAS	PERIODO DE CAMPAÑAS	PERIODO DE ACCESO ÚNICO A RADIO Y TELEVISIÓN DURANTE CAMPAÑAS
TABASCO	Gobernador del Estado		14 de mayo al 27 de junio	14 de mayo al 27 de junio
	Del 15 de febrero al 1 de marzo	Del 15 de febrero al 1 de marzo		
	Diputados Locales y Regidores			
	Del 16 al 30 de marzo	Del 16 al 30 de marzo		

No se omite mencionar que respecto de las restantes entidades en las cuales se llevarán a cabo los Procesos Electorales Locales con jornada comicial coincidente con la federal, hasta la fecha de elaboración del presente documento no se han recibido de los Institutos Electorales Locales las fechas de inicio de la etapa de precampaña ni las propuestas de pautas respectivas.

2) Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, fuera de periodos de precampaña y campaña electorales federales, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Para el segundo semestre de este año —a partir del lunes 2 de julio, una vez concluida la jornada comicial del domingo anterior—, la administración de los tiempos de Estado en radio y televisión pasará al régimen previsto por el artículo 41, Base III, Apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esto es, al denominado “periodo ordinario”. Por tanto, el Comité de Radio y Televisión deberá emitir el Acuerdo mediante el cual se aprueben el modelo de distribución y las pautas de transmisión respectivas, con la anticipación necesaria para permitir que las pautas sean notificadas a concesionarios y permisionarios de todo el país con al menos 20 días hábiles de antelación al 2 de julio de 2012.

3) Conocer y, en su caso, aprobar los catálogos de emisoras y las pautas que presenten las autoridades electorales locales de las entidades con jornada electoral no coincidente con la federal, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos.

En concordancia con lo establecido en los artículos 62, numeral 6; 64; 65 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral debe aprobar y difundir los catálogos de las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales cuya jornada comicial tenga lugar en mes o año distinto al federal, así como aprobar las pautas correspondientes, mediante las cuales se distribuirán durante las precampañas y campañas —en cada estación de radio y canal de televisión de la entidad de que se trate—, doce y dieciocho minutos diarios, respectivamente.

Conforme a los datos con que cuenta este Comité, la totalidad de los procesos electorales locales que se celebrarán en 2012 tendrán jornada comicial coincidente con la federal, por lo que es de estimar que los únicos casos que podrían entrar en esta categoría, serían aquellos en que se convocara a elecciones extraordinarias; sus etapas de precampaña y campaña tuvieran lugar en este año, y su jornada comicial ocurriera en fecha distinta a la federal.

Hasta el momento, el proceso electoral local que encuadra dentro de dicho supuesto es el extraordinario para renovar los Ayuntamientos de los municipios de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero y Xochicoatlán, en el Estado de Hidalgo, cuyo inicio tuvo lugar el 17 de noviembre de 2011, y culminará el 18 de marzo de 2012 con la celebración de la jornada electoral respectiva. Conforme a lo anterior, las precampañas atinentes iniciaron el 10 de enero de 2012 y concluirán el 24 del mismo mes y año. Por su parte, las campañas comenzarán el 14 de febrero y concluirán el 14 de marzo del año en curso.

Al respecto, el Comité de Radio y Televisión aprobó el 20 de diciembre de 2011 el Acuerdo ACRT/040/2011, por el cual modificó los modelos de distribución y las pautas aprobadas por el diverso ACRT/032/2011 (para la elección federal en las entidades sin comicios locales), únicamente por lo que respecta a las emisoras que participarán en la cobertura del referido proceso electoral extraordinario.

Dicha modificación surtirá sus efectos desde el inicio del periodo de precampañas y hasta el día siguiente a la conclusión de la jornada electoral respectiva, de manera que a la conclusión de ésta, las emisoras involucradas deberán transmitir los programas y promocionales de los partidos políticos de conformidad con las pautas aprobadas por mediante el Acuerdo ACRT/032/2011, o bien, aquellas que se encuentren vigentes.

Ahora bien, el 28 de diciembre de 2011, la Sala Regional correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió anular la elección del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, en el Estado de Michoacán, celebrada el 13 de noviembre de 2011, al tiempo que ordenó la celebración de un proceso comicial local extraordinario para la elección de dicho Ayuntamiento. Al respecto, el Comité de Radio y Televisión estará pendiente de la convocatoria que en su momento emitan las autoridades competentes de la entidad, a efecto de proceder a la emisión de los acuerdos que correspondan.

Por otra parte, este Comité también pondrá especial atención a las calendarizaciones de los procesos electorales locales que tendrán lugar en 2013, con especial énfasis en aquellas que contemplen el inicio de sus precampañas y/o campañas a finales de 2012 o durante el primer trimestre de 2013, con la finalidad de emitir aquellos acuerdos que le competan, de conformidad con los plazos previstos en el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, para la emisión y publicación de los catálogos de emisoras y la aprobación y notificación de las pautas de transmisión atinentes.

4) Aprobar las pautas de reposición de transmisiones, derivado de sanciones instauradas en procedimientos administrativos sancionadores en contra de emisoras, en cumplimiento a lo dictado dentro de resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

El Comité de Radio y Televisión será el órgano competente para aprobar las pautas de reposición, resultado de la reparación del daño a los derechos constitucionales de los partidos políticos en materia de radio y televisión, derivado de resoluciones del Consejo General en las que decida sancionar a un concesionario o permisionario, atento a lo dispuesto en el artículo 354, numeral 1, inciso f), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 54 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Para este año se atenderán las resoluciones que sobre el particular hayan causado estado.

5) Conocer los informes de verificación de transmisiones de los promocionales y programas de los partidos políticos, y de requerimientos por presuntos incumplimientos a los pautados.

De conformidad con el artículo 76, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 56, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto realizará verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe. Los mensajes y programas de los partidos políticos deberán ser transmitidos sin alteración, superposición o manipulación alguna que altere o distorsione su sentido original. Los miembros del Comité conocerán los resultados de dichas verificaciones, conforme a lo previsto en el artículo 57, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y el diverso 12, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

Conforme lo anterior, durante los procesos electorales federal y locales previstos para el año 2012, los informes de monitoreo se enviarán a los miembros del Comité, por medios electrónicos, de forma semanal. Por lo que respecta a los informes de monitoreo de periodo ordinario —el cual inicia el 2 de julio del mismo año—, éstos se enviarán de forma quincenal. En ambos casos, los informes serán publicados en el sitio electrónico de informes de monitoreo del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, el Comité de Radio y Televisión conocerá en cada sesión ordinaria, la información relativa a los requerimientos hechos a los concesionarios y permisionarios en torno a los presuntos incumplimientos que se detecten a los pautados ordenados por el Instituto, en términos de lo previsto por el artículo 57, numeral 3 del reglamento de la materia y 12, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión. El Comité también será informado del inicio de procedimientos sancionadores en contra de concesionarios o permisionarios derivados de incumplimientos en la transmisión de los promocionales de los partidos políticos en radio y televisión.

6) Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

Como lo señala el numeral 2, incisos f) y g) del artículo 6 del Reglamento de la materia, corresponde al Comité de Radio y Televisión interpretar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, así como resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones de ambos ordenamientos, respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos.

VI. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

De conformidad con el artículo 76, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Consejero Electoral que lo presida, o a solicitud que a este último presenten, al menos, dos de sus integrantes. Por su parte, el artículo 12, numeral 1 del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión prevé que son sesiones ordinarias las que deban celebrarse cada mes de conformidad con lo ordenado al efecto por el Código; son sesiones extraordinarias las convocadas cuando el Presidente del Comité lo estime necesario o a petición que le presenten dos integrantes, conjunta o indistintamente; y son sesiones especiales las que tienen por objeto asuntos de urgente y obvia resolución, a juicio del Presidente.

Calendario de Sesiones Ordinarias

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
Primera	20 de enero de 2012	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar las actas de sesiones anteriores. Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Tabasco, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y la precampaña en el Procesos Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal. Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en el Estado de Colima, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Procesos Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal. Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
		<p>requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
<p>Segunda</p>	<p>27 de febrero de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en diversas entidades federativas, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
<p>Tercera</p>	<p>29 de marzo de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Aprobar las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en diversas entidades federativas, para el Proceso Federal Electoral 2011-2012, y el Proceso Electoral Local con jornada comicial coincidente con la federal. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
<p>Cuarta</p>	<p>26 de abril de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
<p>Quinta</p>	<p>28 de mayo de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes y promocionales de los partidos políticos fuera de periodos electorales, durante el segundo semestre de 2012. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
<p>Sexta</p>	<p>28 de junio de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
<p style="text-align: center;">Séptima</p>	<p style="text-align: center;">30 de julio de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
<p style="text-align: center;">Octava</p>	<p style="text-align: center;">30 de agosto de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
<p style="text-align: center;">Novena</p>	<p style="text-align: center;">27 de septiembre de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
<p style="text-align: center;">Décima</p>	<p style="text-align: center;">29 de octubre de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.

SESIÓN ORDINARIA	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
Décima Primera	26 de noviembre de 2012	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • Aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes y promocionales de los partidos políticos fuera de periodos electorales, durante el primer semestre de 2013. • En su caso, aprobar los catálogos de emisoras y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en entidades federativas con Procesos Electorales Locales con jornada comicial no coincidente con la federal. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.
Décima Segunda	20 de diciembre de 2012	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar las actas de sesiones anteriores. • En su caso, aprobar los catálogos de emisoras y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos, en entidades federativas con Procesos Electorales Locales con jornada comicial no coincidente con la federal. • Conocer los informes de verificación y monitoreo relativos al proceso electoral federal y los procesos electorales locales en curso. • Conocer el Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto. • Resolver las consultas que, en su caso, le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.